

CAPÍTULO II

UN ESQUEMA QUE PODRÍA LIGARSE AL PRAGMATISMO FEDERAL

I. LA FLEXIBILIDAD FEDERAL COMO PRIMERA JUSTIFICACIÓN (PRÁCTICA)

Una de las modificaciones que más se notaron en los estados, desde el inicio del gobierno del presidente López Obrador, fue la llegada de emisarios presidenciales únicos a las capitales de los estados. Ésta fue percibida, inicialmente, como una jugada estratégica del presidente de la República —pero de cuyas retenciones se puede entender más haciendo un simple repaso de los perfiles específicos de quienes fueron designados, o, incluso, de sus primeros meses de actuación en los estados con gobernadores de partidos opositores al presidente,³⁴ generando más recelo que aceptación—. Su frecuente afán de notoriedad —denunciado por 13 gobernadores de oposición al presidente de la República— fue relacionado en la prensa local con el cierre de decenas de oficinas

³⁴ Entre su victoria electoral del 1o. de julio de 2018, y una vez en funciones, hacia el primer trimestre del 2019 el presidente de la República efectuó una “gira de agradecimiento” por varios estados del país para reunirse con su militancia. En 14 de estos estados se gestó un formato de encuentro que parecía premeditado: el gobernador era abucheado a lo largo de varios minutos. Al cabo de los insultos escuchados, el presidente en persona salía a su rescate pidiendo respeto. Varios de los gobernadores abucheados habían vencido en las elecciones a los designados superdelegados. ¿Hasta dónde este ardid se podía identificar con ánimos de escarnio de la militancia o de venganza personal de contiendas políticas recientes? Beltrán del Río, P., “¿Quién está detrás de los abucheos a gobernadores?”, *Excélsior*, 3 de abril de 2019.

federales en cada capital.³⁵ Acaso por lo sobredimensionado de la administración pública federal, los habitantes de las capitales de los estados parecían, más bien, confundidos, pues localmente nadie estaba acostumbrado a que tan pocos funcionarios concentraran la gestión de tantas tareas federales. Y como la medida se anunció con todas sus letras desde la campaña presidencial del candidato que a la postre resultó electo, nadie tendría que darse por sorprendido.

Por su eminente sentido aglutinador de poderes, no es casual que estos emisarios hayan sido identificados por la prensa como “superdelegados”, y que lejos de encontrar opiniones favorables una vez instalados en sus cargos, empezaran a generar cuestionamientos entre los actores locales. La predisposición o las suspicacias que se fueron manifestando de múltiples maneras parecen partir de una primera realidad.

Estos funcionarios de la administración pública centralizada —que los más reacios caricaturizaron desde la oposición, advirtiendo el advenimiento de un régimen virreinal—³⁶ pretendían acelerar un cambio de rumbo necesario en los estados. Sin embargo, la intención quedó sólo en anuncio, ya que, hasta el momento de terminar de escribir estas páginas, lo que ciertamente ha cambiado con esta reforma a la Ley Orgánica de la Adminis-

³⁵ Desde antes de que el presidente entrara en funciones se hicieron saber públicamente las diferencias. “El país se construye de abajo hacia arriba, desde el espacio local”, apunta el documento firmado por los mandatarios de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Nayarit, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Tamaulipas y Yucatán. Palacios, Z., “La rebelión de los gobernadores contra los superdelegados de AMLO”, *Alto Nivel*, 26 de noviembre de 2018.

³⁶ “No son perfiles técnicos ni administrativos, sino netamente políticos, concretamente de operadores electorales que van a ser una especie de virreyes frente a gobernadores legítimamente electos por los ciudadanos. Es un descaro que no podemos permitir como sociedad. López Obrador está abusando de su alta votación para imponer un control inadecuado a nivel local...”. Entrevista con Damián Zepeda, dirigente nacional del PAN, *La Jornada*, 15 de julio de 2018, disponible en: <https://www.animalpolitico.com/gabinete-amlo-epn/superdelegados-amlo-control-programas-federales.php>.

tración Pública Federal es la *forma* con la que la Federación plantea sus relaciones con las entidades federativas y los municipios. Poco se ha transformado en el *fondo* de las relaciones que, en el pasado, se establecieron entre el Ejecutivo federal y las autoridades del nivel local.

Es cierto que esta reforma difícilmente podría tacharse de ilegal, y, personalmente, considero que tampoco de inconstitucional.³⁷ Es así como, a reserva de lo que resuelva la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), el esquema combatido obedece a la atribución esencial de toda administración, de optar por formas de organizarse bajo esquemas de flexibilidad que derivan del reparto competencial. Y como se dijo en el capítulo anterior, se trata de un acto de palmaria desconcentración administrativa.

Adicionalmente, no se puede perder de vista que, en México, este reparto quedó establecido por el artículo 124 constitucional, que permitió a la Federación erigirse en el principal impulsor del gasto, colocando a los estados en la zona de confort propia de un régimen tutelar, con estados que siguen siendo considerados por la Federación, y que se asumen ellos mismos, como menores de edad en términos de ejercicio de competencias.

Los niveles subnacionales de gobierno suelen enfrentar un dilema operativo que los coloca en un claro desbalance frente a las instancias centrales, y ese dilema se vuelve aún más difícil en un marco federal como el mexicano. Por evidente que parezca, las entidades subnacionales deben encarnar los intereses locales y llevarlos —o, al menos, proyectarlos— ante instituciones de in-

³⁷ Junto con otras tres acciones de inconstitucionalidad, el 20 de diciembre de 2018, 45 integrantes de la fracción del PAN en el Senado interpusieron acción de inconstitucionalidad contra la reforma a la LOAPF en lo que respecta a estos delegados federales en los estados, aduciendo que “rompen con el sistema político federal, contravienen los principios generales de la administración pública y violan el principio de división de poderes al equipararse a los gobernadores”. Declaraciones del coordinador de la fracción, *El Sol de México*, 21 de diciembre de 2018. Estas cuatro acciones fueron admitidas a trámite en la SCJN el 17 de enero de 2019, disponible en: www.politicomx.com, 18 de enero de 2019.

mediación nacional. Pero también deben implementar políticas nacionales dentro de sus propias jurisdicciones locales,³⁸ por lo que un primer problema al implantar representantes únicos del titular del Ejecutivo federal mexicano en cada capital estatal, sería las limitaciones a la autonomía local por los condicionamientos infligidos a autoridades locales, de índole práctico, más que jurídico.

Y, sin embargo, esto último no debe parecer ajeno a los intercambios entre niveles de gobierno, que son, por definición, reflejo del postulado federal: una mezcla (pragmática) entre política y derecho. Mezcla según la cual los arreglos entre niveles de gobierno obedecen a aspectos formales (como la suscripción de convenciones), pero también a otros informales (o intergubernamentales, de índole cooperativo). Derivado de esta combinación entre lo formal y lo informal, a nadie beneficia que una esfera pretenda anular la acción de la otra debido a evidentes intenciones de dominio en el territorio. Es decir, a la manera de juegos de *suma cero*, en donde la ampliación de competencias de una esfera implicaría la cancelación total de las competencias de la otra.

Contrario a esta percepción, a todos debiera convenir contar con esquemas flexibles de relación entre el centro y la periferia, que permitan a las autoridades locales definir los niveles e integración con el siguiente ámbito de gobierno,³⁹ para así seguir las consignas del principio de subsidiariedad: que la esfera que interviene a cada vez sea la que se encuentra mejor situada para ocuparse de una tarea de gobierno.

La complejidad con la que las sociedades se ven obligadas a procesar más y más diferencias para conciliarlas con las particularidades de otras regiones y entidades territoriales, aunada al declive de los mecanismos tradicionales de la representación (como los partidos políticos y las asambleas legislativas), condu-

³⁸ Duncan, S. y Goodwin, M., *The Local State and Uneven Development*, Cambridge, Polity Press, 1988.

³⁹ Duran, P. y Thoenig, J. C., “L'état et la gestión publique territoriale”, *RFSF* núm. 4, 1996, pp. 580-623.

cen a que los gobiernos centrales busquen formas de intermediación que puedan incidir en mejores políticas implementadas con los menores costos posibles.

Pues bien, luego del primer año en funciones, la nueva administración federal no ha dado a conocer demasiados elementos que permitan deducir lo adecuado o inadecuado de este nuevo esquema centralizado de intermediación entre autoridades federales y locales. Hasta ahora, hemos visto que la función de estos personeros presidenciales en cada capital estatal, desde su designación durante el primer semestre de 2019, consistía en concentrar el cúmulo de tareas que antes se depositaban en las numerosas delegaciones federales que contaba cada estado, con frecuencia duplicadas entre sí y muchas veces innecesarias.⁴⁰

Considerando que los países —que, como vimos, no importa si son éstos federales o unitarios— enfrentan nuevas fuentes identificables de conflicto en el territorio, que se pueden atender a través de herramientas de índole federal, y que las problemáticas son tan disímbolas como las soluciones, el sistema federal trae inserta la flexibilidad para propiciar soluciones diferenciadas. Soluciones que adapten los lineamientos federales (normativos y políticos) ligados a las realidades de otras regiones del país, como en los estados del sureste mexicano, donde las problemáticas prioritarias están orientadas a fomentar y gestionar el turismo, com-

⁴⁰ A partir de ahora, los funcionarios designados fueron encomendados a atender, en una sola oficina, idealmente de siete integrantes por estado, la relación con entidades del gobierno local en todos los ámbitos, así como la gestión directa de programas sociales y de decisiones tomadas por las secretarías de Estado y por otras entidades de la administración pública federal, con repercusión directa en los estados. Lo anterior significa que en estados como los del centro del país (como Querétaro, Guanajuato, Puebla o Hidalgo) un reducidísimo *staff* tendrá que atender problemas tan disímbolos como la gestión de las necesidades implantadas por compañías extranjeras en la producción minera o por productores y trabajadores del ramo de la agricultura. Pero también tendrán que atender problemas derivados de la inseguridad pública, como la intervención del Ejército en el tráfico de combustibles o el comercio con entidades subnacionales de otros países.

batir el tráfico de personas, revertir la contaminación costera o la gestión de tierras ejidales frente a los conflictos por la constitución de propiedad inmobiliaria. Soluciones que requieren importantes capacidades técnicas y de gestión, pero también capacidades políticas en temas inconexos y de una gran complejidad administrativa. Aunque eso sí, sin haber exigido a sus integrantes demasiados requisitos formales —ni para la designación del titular ni de sus subordinados—.

Las hasta aquí descritas son algunas de las consideraciones que, en conjunto con tantas otras que se van a destacar en lo que resta del presente trabajo, vuelven cuestionable el funcionamiento del esquema modificado de dichos delegados federales.

También advertía que entre quienes se han dedicado a analizar ajustes en los arreglos competenciales entre los distintos niveles de gobierno, es frecuente estimar las políticas territoriales como juegos de *suma cero*, donde el nivel central pierde aquello que las instancias subnacionales ganan.⁴¹ Sin embargo, las diferentes instancias de cualquier entidad de gobierno en sede federal están compuestas por una multiplicidad de factores e intereses (públicos y privados) que intervienen en la institucionalización de prácticas y de realidades que, con sus respectivos límites culturales, funcionales o políticos, evolucionan y van encontrando arreglos de geometría variable en el tiempo, pero, sobre todo, en el espacio.

Dicho lo anterior, en algunas entidades subnacionales (sean estados o municipios) es posible potenciar el peso de las identidades territoriales, al grado de competir con la identidad nacional. Y esa dinámica (entre cooperación y conflicto) de las identidades, suele proyectarse en el diseño de las políticas que más convienen en cada parte del territorio, demostrando que las regiones que llevan la delantera en materias como las nuevas tecnologías o la innovación, van impulsando a regiones vecinas a inspirarse en soluciones que funcionaron en condiciones controladas. Simpli-

⁴¹ Pasquier, R., *op. cit.*, p. 24.

ficar las oficinas que sirven de puente entre una administración federal sobredimensionada y diversas entidades subnacionales disminuidas por el predominio central puede ser un primer paso en la redistribución de responsabilidades a los niveles de proximidad. Y sin embargo...

II. ¿UN ANTES Y UN DESPUÉS?

Debo afirmar que no, que con este esquema administrativo reformulado no hay un antes y un después. Hay un entramado burocrático menos oneroso, pero, al menos hasta ahora, no más eficiente. Con una fidelidad partidista a toda prueba de los designados hacia el presidente de la República, pues ese es justo el sentido de la reforma, como se dijo antes, anclada en la desconcentración administrativa.

Puede llamarse eficiente si se le considera útil para ampliar la base de simpatizantes al actual gobierno y, con ello, promover al partido del presidente. Sin que, en términos de gobernanza territorial, tal reorganización administrativa esté generando una mejor forma para el reparto de competencias y recursos en el territorio, pues lo que menos se está fomentando es la creación de incentivos para que las autoridades locales se vuelvan más responsables que antes. Incluso se ha proyectado en dirección contraria, gestando una mayor crispación del elector local, descontento por sus gobiernos estatales y municipales.

Adelantaba que, jurídicamente, desde antes de que se idearan estos esquemas administrativos simplificados, las delegaciones federales en los estados eran ya producto de un acto de desconcentración administrativa.⁴² Lo anterior tiene como primera

⁴² Que para Gabino Fraga la desconcentración administrativa “es la atribución de facultades de decisión a órganos de la administración que a pesar de recibir tales facultades, siguen sometidos a los poderes jerárquicos superiores”, léase centrales. Baca Rivero, J., “Empresa pública; desconcentración”, *Revista de Administración Pública*, núm. 67-68, 1986.

implicación asumir que el despliegue de oficinas federales en los estados ha restado, paulatinamente, atribuciones a los gobiernos locales y municipales, y esa realidad está lejos de pretender ser revertida por la actual administración federal.

En efecto, previo al esquema territorial ideado por la administración del presidente López Obrador, se establecían listas de requisitos exigidos a cada uno de los prospectos, que serían designados *delegados estatales* de las diversas secretarías de Estado y otras dependencias de la administración pública federal en cada capital estatal. En cuanto al número de oficinas que existía en cada capital de los estados, nunca existieron las mismas materias y dependencias,⁴³ sino que se solían atender aquellos temas que merecían contar con una oficina de representación con un titular y cuantos funcionarios federales fueran necesarios en cada entidad federativa. Lo anterior, a juicio del titular del Ejecutivo federal y de conformidad con las realidades de cada estado.

Al tratarse de un acto de desconcentración, la motivación legal que estaba detrás de los nombramientos de quienes ocupaban cargos en estas oficinas subnacionales gozaba de una flexibilidad considerable. De ahí que, al paso de los sexenios, el personal de estas delegaciones federales fuera creciendo de manera constante y progresiva, formalmente, conforme crecía la complejidad de la administración. Pero el aumento de la burocracia federal en los estados no se reflejaba en una mejora en la eficiencia administrativa local.

Al cierre de la administración del presidente Enrique Peña Nieto (2012-2018) se estimaba que el número de delegaciones federales en los estados llegó a sobrepasar las 2,300 en todo el territorio nacional.⁴⁴ De haber delegados de cada secretaría, se

⁴³ González Pedrero, E., *La cuerda floja*, México, FCE, 1982.

⁴⁴ Por citar la cuestión de la ampliación de competencias federales en materia de seguridad pública de los estados, la tendencia centralizadora inició bastante atrás del actual gobierno federal, generando incentivos perniciosos a cada vez. “[E]n la medida que fue creciendo el fenómeno del crimen organizado, con su respectivo desquite en el 2006, las fuerzas federales fueron desplegando-

fueron ampliando las oficinas federales con el objeto de gestionar, en cada estado, los numerosos programas federales que se fueron diseñando de una administración federal a otra.⁴⁵ Como parte de la implementación de estos programas, muchos de los delegados en los estados terminaron ejerciendo funciones prescindibles con atribuciones que, en efecto, habrían podido ser concentradas en una sola oficina local (dedicada a la firma de convenios de colaboración y otras cuantas tareas más), sin facultades propias de ejercer recursos y, prácticamente, sin ninguna responsabilidad política ni administrativa de por medio.⁴⁶ Tal como permanecen tras la reforma que aquí se comenta.

En los reglamentos interiores de las secretarías de Estado a nivel federal, las instrucciones para esos delegados se limitaban, casi siempre, a la vigilancia e implementación correcta de los programas diseñados desde la capital del país —al igual que sigue ocurriendo con la creación de estas “superdelegaciones”—. Pero es justo en aquellas cuestiones que podrían plantearse verdaderos cambios, y no la simple continuación del esquema anterior, sobre todo teniendo en cuenta que, según estimaciones expresadas por el presidente de la República,⁴⁷ el costo de 14 mil millones de pesos anuales que representaba mantener la anterior estructura se deberá, desde ahora, reducir a sólo 3,600.

se a lo largo y ancho del territorio nacional y a tener presencia permanente en ciertos territorios, *de facto* sustituyendo a las corporaciones policiacas estatales y municipales. Es en ese momento donde se empieza a desbordar la función del Ejército, ya que, debido a necesidades de hecho, se inmiscuyen en tareas de seguridad pública. Al hacer lo anterior se genera un incentivo perverso para que estados y municipios posterguen la profesionalización de sus cuerpos policiacos”. Vivanco Lira, M., “AMLO y otro federalismo posible”, *Blog de Nexos “El juego de la Suprema Corte”*, 23 de noviembre de 2018, disponible en: <https://eljuegodelacorte.nexos.com.mx/?p=9270>.

⁴⁵ Un recuento de los organismos públicos desconcentrados (del artículo 17 de la LOAPF) en Castro Lozano, J. D., *Apuntes constitucionales*, México, FCE, 2012, pp. 140-145.

⁴⁶ Langston, J. K., *Democratization and Authoritarian Party Survival*, Oxford University Press, 2017.

⁴⁷ Conferencia de prensa matutina del 20 de marzo de 2019.

Es por esta nueva perspectiva de optimizar recursos que tampoco me parece un defecto de diseño institucional que dentro de los perfiles llamados a ocupar estos nuevos cargos se hayan suprimido los requisitos de especialidad profesional que se tenían establecidos en la LOAPF para los delegados anteriores. En efecto, antes de la reforma estaba expresamente descrito en la LOAPF que para ser delegado de una de tantas secretarías se requería “ser ciudadano mexicano por nacimiento y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos; *contar con estudios académicos en materias afines a las atribuciones que correspondan a la delegación respectiva*”. Las necesidades del servicio podían ampliar o restringir las oficinas federales en los estados tanto como lo justificara el Ejecutivo federal.

Tras la reforma de 2018 se suprimieron los requisitos de nacionalidad y estudios especializados a los superdelegados, por lo que a partir del 2019 cualquier persona (sin distinción alguna) puede ejercer esta función para atender con su solo nombramiento los temas federales que le sean asignados en la entidad federativa que le corresponda. Digamos que si las capacidades del funcionario nombrado se limitan a ser un articulador o un facilitador que permita aglutinar el trabajo de varias oficinas, pierde sentido contar con una especialidad determinada en la ley. El requisito que parece ausente es el de demostrar experiencia probada en algún cargo de la administración federal, y por qué no empezar por la local.

Aquello volvería más pertinente que esta nueva estructura administrativa desconcentrada y piramidal, que se puso en operación formalmente en mayo de 2019, deba consistir únicamente en una oficina con un DPD, coordinando a cuatro subdelegados por estado. De suerte que las determinaciones aquí producidas gocen del auxilio de tres encargados de conformar esos actos administrativos a la legalidad y a criterios de transparencia en la sede local.

Así, en la cúspide de la pirámide se encuentra la oficina del coordinador Nacional de Programas para el Desarrollo, Gabriel

García Hernández, quien, en la campaña presidencial de 2018, fungió como secretario de Organización de Morena.⁴⁸

Debajo de esa estructura cupular se encuentran 266 “coordinadores regionales” de los programas y censos del Bienestar, quienes, a su vez, coordinan un ejército de 18,200 “Servidores de la Nación”. La prensa reveló que se trataba de los mismos operadores que estuvieron encargados de cuidar las cerca de 69 mil secciones electorales en las presidenciales de 2018. Pero a partir del 2019 trabajan como funcionarios federales dependientes de la Secretaría de Bienestar, con un sueldo de 10,200 pesos mensuales, realizando funciones de gestión de programas sociales y, muy ostensiblemente, de promoción de la imagen del presidente de la República (con vestimentas con logos reconocibles con su nombre),⁴⁹ así como de su partido.

⁴⁸ Junto con los hijos del hoy mandatario (Andy Manuel, Ramón y Gonzalo), García fue el responsable de desplegar una estructura partidista que, por primera vez en las tres campañas presidenciales de López Obrador, en 2018 logró cubrir todas las (casi 69 mil) secciones electorales del territorio nacional y garantizar una votación masiva en favor del candidato, *idem*.

⁴⁹ “Usan camisetas y gorras blancas con el logotipo de Bienestar ... portan gafete y chalecos color marrón rotulados con el nombre de Andrés Manuel López Obrador”. Núñez Albarrán, E., “Servidores de la Nación ¿o promotores de Morena?”, *Aristegui Noticias*, 29 de septiembre de 2019. De estos hechos, el PRD dio inicio a la investigación que desembocó en el procedimiento especial sancionador ante la sala especializada del TEPJF (SER-PSC-71-2019). Que, resuelto el 27 de diciembre de 2019, determinó la responsabilidad de una lista de 14 superdelegados que difundieron la entrega de beneficios sociales “en nombre o por indicaciones del presidente de la República”, y no como resultado de acciones gubernamentales. Resultando, probablemente, en afectaciones a los resultados electorales recientes en cuatro estados (Durango, Coahuila, Aguascalientes y Puebla). Dado que estos DPD incumplieron las medidas cautelares impuestas por el INE para evitar la promoción de la imagen del presidente de la República, “se dio vista al órgano interno de control de la Secretaría del Bienestar para actuar de conformidad” (*sic*). Sin embargo, en esta sentencia fue expresamente deslindado de toda responsabilidad tanto el presidente de la República como la Secretaría de Bienestar y el coordinador general de Programas para el Desarrollo. Palacios, L. A., “Delegados federales hicieron promoción de AMLO con recursos públicos: TEPJF”, *Angulo7*, 27 de diciembre de 2019, disponible

De la revisión de sus perfiles respectivos (que se hará en el inciso siguiente), resulta fácil advertir que, en un porcentaje importante de estados, los designados no cuentan con experiencia previa de haber efectuado trabajo administrativo. Lo que es un hecho es que el delegado no podrá encargarse de todos los problemas, ni siquiera con una gestión muy participativa que logre impulsar en conjunto con su reducido equipo de *subdelegados*.

En un comunicado dado a conocer el 20 de marzo de 2019, el presidente de la República anunció el refuerzo de las delegaciones con subdelegaciones, o subcoordinaciones, autorizadas para operar como una estructura administrativa que auxilia a cada DPD —y que la prensa tampoco tardó en calificar como “subgabinetes”—.⁵⁰ En esta estructura reducida se tienen contemplados cuatro subdelegados dedicados a cada una de las cuatro materias en las que la actual administración federal divide sus equipos: energía y comunicaciones; bienestar; seguridad y gobierno; hacienda y desarrollo económico, además de tres responsables operativos de un área jurídica, otra administrativa y una tercera de anticorrupción.

La iniciativa de reformas a la LOAPF propuso, asimismo, que cada una de esas 2,300 delegaciones federales —que, dicho sea de paso, siguen operando hasta que no se emita una instrucción en contrario— tendría 180 días para efectuar una revisión administrativa exhaustiva sobre la manera como las atribuciones ejercidas y los servicios prestados a la comunidad serían trasladados a la nueva oficina de DPD de cada entidad.⁵¹ Incluso para

en: <https://www.angulo7.com.mx/2019/12/27/delegados-federales-hicieron-promocion-de-amlo-con-recursos-publicos-tepif/>.

⁵⁰ Morales, A., “AMLO da estructura a superdelegados”, *El Universal*, 20 de marzo de 2019.

⁵¹ Iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Mario Delgado Carrillo, del grupo parlamentario de Morena, disponible en: http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2018/10/asun_3755832_20181018_1539867746.pdf.

justificar un “análisis de costos y beneficios, la necesidad y viabilidad de mantener determinadas *oficinas de representación*, en virtud de trámites y servicios que otorgan a la ciudadanía”.⁵² Siguiendo la antes citada iniciativa de la Secretaría de Economía (federal), a través de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (Cofemer) algunas falencias podrían solventarse con tecnología.

A este respecto, el ciudadano ha dejado de tener información disponible para seguir llevando a cabo trámites federales en sus respectivos estados. Aunque, aprovechando su carácter desconcentrado, valdría la pena que el gobierno federal emitiera alguna directiva que se traduzca en medios digitales que faciliten el acceso a los servicios sin necesidad de tener que pasar por una oficina reducidísima, que va a ser incapaz de solventar el flujo de expedientes que antes se gestionaban en 2,300 oficinas a nivel nacional. Esa puede ser una buena oportunidad para experimentar en alguno, o algunos, estados con capacidades tecnológicas instaladas localmente.

Otro aspecto en donde se registraron cambios es que la coordinación de todas estas oficinas de representación queda desde ahora encargada a la Secretaría de Bienestar. En la administración federal anterior, hasta noviembre de 2018, el de-

⁵² Se añade el énfasis porque, de esta manera, las oficinas que permanezcan no deberán ejercer presupuesto ni competencias al fungir únicamente como representaciones territoriales. Baste pensar en la elevada carga de trabajo que concentran algunas presentaciones de entidades federales, como la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Comisión Nacional de Seguridad, el Fondo de la Vivienda del SSSTE o el IMSS para casi cualquier ciudadano viviendo en un estado del país. Esto evitará la sempiterna tendencia que se vivió en generaciones anteriores, de tener que acudir a la capital del país a tramitar el pasaporte o solicitar una constancia de no antecedentes penales. Desde luego, las nuevas tecnologías pueden permitir efectuar todos los trámites a distancia. De ahí que lo que no se podrá hacer es simplemente cerrar las oficinas sin ofrecer alternativas —en este ejemplo, tecnológicas— con la suficiente inmediatez que asegure la continuidad en el servicio público. Y eso también representa costos que se deben considerar. Por otro lado, la opción ofrece un espacio de lo más oportuno para disminuir motivos de actos de corrupción (por solo pensar en las delegaciones sindicales de la SEP o de Pemex).

legado federal encargado de coordinar, convocar y transmitir instrucciones comunes a todos los demás delegados era el de la Secretaría de Gobernación federal (Segob). Esta secretaría acordaba con las autoridades estatales y municipales a nombre del gobierno federal.

Pues bien, con el cambio de administración federal, el trabajo de estas delegaciones seguirá operando como antes, pero coordinado desde una secretaría diferente. Como uno de los ingredientes de conveniencia que ofrece la caja de herramientas federal en su capítulo de relaciones intergubernamentales, desde luego que lo ideal sería que estos márgenes de actuación sean aprovechados por estos nuevos delegados para optimizar el servicio público federal en sus demarcaciones, que distaban de ser eficientes en el esquema anterior.

Por otra parte, los riesgos del sesgo clientelar del nuevo entramado administrativo simplificado no parecen contrariar las formas de organización territorial del partido que llevó a López Obrador a la presidencia.⁵³ Dentro de la evidencia que permite hacer esta afirmación, pudimos detectar dos estructuras auxiliares que, aunque parecen ajenas a la operación electoral, son susceptibles de transformarse en agencias de promoción del voto. Me refiero a oficinas que quedan coordinadas bajo estas delegaciones en los estados; a saber, las coordinaciones para estructurar la Guardia Nacional en el territorio, así como los centros integradores para acercar los servicios del gobierno federal a las zonas más alejadas y marginadas del país.

Habrá que revisar la disposición que se finca en 266 nombramientos territoriales asignados a la Guardia Nacional (frente a las 300 secciones electorales en las que está dividido el territorio), así como de ocho mil titulares de “centros integradores” (frente a los 2,454 municipios). El potencial de estas oficinas como operadoras electorales también debe ser advertido a la luz de la intención de disminuir asignaciones presupuestales al Instituto Nacional

⁵³ Silva Herzog, J., “32 maximatos”, *Reforma*, 13 de agosto de 2018.

Electoral (INE) —lo cual puede impactar en la administración electoral a nivel de los 300 consejos distritales y las 32 delegaciones federales del INE en los estados—. ⁵⁴ El nuevo entramado puede significar la creación de una estructura paralela a la ya existente en materia de elecciones. Sin embargo, el aspecto que mayores suspicacias ha causado remite a los riesgos de alimentar un esquema administrativo ineficiente, en buena medida por el perfil de los hasta ahora designados.

III. ¿QUIÉNES FUERON DESIGNADOS?

La simplificación que se buscó con este nuevo esquema de delegaciones está conformada por dos polos operativos: por un lado, la Coordinación General de Programas para el Desarrollo, por el otro, los 32 delegados de programas.

Respecto de la designación del primero, titular de la citada Coordinación General, que, como se recordará, funge como superior jerárquico de los 32 superdelegados designados, fue efectuada el 1o. de diciembre de 2018 y recayó en Gabriel García Hernández. García Hernández fungió también como coordinador técnico de la defensa del voto en los estados en las pasadas elecciones presidenciales y obtuvo una curul de senador por lista nacional (función de la que pidió licencia el 30 de noviembre de 2018). Fue director de adquisiciones en la Oficialía Mayor del jefe de Gobierno del Distrito Federal (2000-2005), y fundó y fue apoderado legal de la persona jurídica Honestidad Valiente A. C., cuyas operaciones tuvieron que ser investigadas por el entonces Instituto Federal Electoral como parte del presunto financiamiento paralelo de la Coalición Movimiento Progresista (cuyo candidato era el propio López Obrador en las

⁵⁴ Rodríguez García, A., “Los superdelegados de AMLO: disminuidos, bajo investigación e inoperantes”, *Proceso*, 10 de diciembre 2019, disponible en: <https://www.proceso.com.mx/610203/los-superdelegados-de-amlo-disminuidos-bajo-investigacion-e-inoperantes>.

presidenciales de 2012).⁵⁵ Lo anterior arroja elementos objetivos para considerar que el comandante en jefe de los superdelegados tiene experiencia en la operación de campañas electorales. Y varios cabos sueltos, en las calidades deontológicas de su gestión.

Respecto de los 32 DPD, éstos fueron llamados a la capital del país por el presidente de la República al cumplir un año en el cargo, y parece que el primer balance fue bastante claro.

[E]l lunes 2 [de diciembre de 2019] los funcionarios que representan al gobierno federal en las entidades federativas fueron citados en el Palacio Nacional. Ahí, el mandatario les recordó que deben evitar inmiscuirse en actividades electorales y partidistas, en particular durante el proceso interno que se desarrolla en Morena, el partido creado por el presidente.

Desde el pasado 30 de octubre la dirigente de Morena, Yeidckol Polevnsky, acusó a Gabriel García Hernández, el coordinador nacional de los superdelegados y artífice de la figura, quien habría usado padrones, funcionarios y al ejército de gestores

⁵⁵ En aquella oportunidad, el 8 de junio previo a la elección, la representación del PRI denunciaba que por intermediario de García Hernández, *su organización* financiaba al periódico *Regeneración Nacional* y al Movimiento Nacional en Defensa del Petróleo, al Movimiento en Defensa de la Economía Popular y a Sin Maíz no Hay País, que, presuntamente, promovieron la imagen del candidato sin reportar los aportes erogados como gastos de campaña (estimados por los denunciantes en 1,200 millones de pesos). Si bien no se logró demostrar que se trataba de gastos de campaña (por lo que la denuncia fue desestimada por el IFE, con una confirmación posterior del TEPJF). Después de los sismos de 2017, el partido Morena constituyó el fideicomiso Por los Demás, que también tuvo a García Hernández como administrador (cuyas irregularidades, esta vez comprobadas, implicaron una multa por 197 millones de pesos al partido por no haber reportado el origen de unos fondos aportados en lo individual, que sumaron 79 millones de pesos). Sin embargo, la sanción terminó revocada por el TEPJF en la sentencia del 30 de agosto de 2018. Roldán, N., “Se estrena la coordinación de superdelegados para que López Obrador controle programas federales en los estados”, *Animal Político*, 3 de diciembre de 2018, disponible en: <https://www.animalpolitico.com/gabinete-amlo-epn/superdelegados-amlo-control-programas-federales.php>.

conocido como “Servidores de la Nación” para impulsar la candidatura de Bertha Luján (madre de la secretaria del Trabajo, Luisa María Alcalde) a la dirigencia nacional de ese partido.

El contenido de la reunión fue ventilado por el mandatario el martes 3 en su conferencia de prensa matutina. Ese día advirtió a los superdelegados que, si se entrometían en procesos partidistas o electorales, ya ni siquiera pasarían por el proceso administrativo en la Secretaría de la Función Pública (SFP), sino que serían directamente acusados en la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales.

También los urgió a resolver la instalación de los llamados Centros Integradores donde se propone poner mesas de atención para programas gubernamentales y la red de cajeros automáticos del Banco del Bienestar, con la idea de que se elimine definitivamente la intermediación y el reparto de dinero en efectivo.

Algunos asistentes a la reunión confiaron a *Proceso* que el tono fue enérgico, pues López Obrador prácticamente les dijo que sería la última vez que les toleraría escándalos; también les dijo que quienes tuvieran procesos pendientes en la SFP debían responder y que de encontrarse alguna responsabilidad serían separados del cargo por faltar a los principios de la administración.

Finalmente, el ultimátum incluyó un respaldo a Gabriel García, quien se quejó de que algunos delegados no lo atienden. Concretamente, el presidente les dijo: “Gabriel me va a informar de quién no está trabajando o anda en la politiquería y yo tomaré medidas”.⁵⁶

Esta percepción de sus primeros 12 meses de actuación coincide con datos que la prensa fue reportando a lo largo del año. Así, desde que fueron tomando posesión a los pocos días en que entró en funciones el nuevo gobierno federal, se confirmó un patrón generalizado: todos, sin excepción, militan o han militado activamente en el partido del presidente;⁵⁷ todos cultivan lazos

⁵⁶ Rodríguez García, A., *op. cit.*

⁵⁷ Esta uniformidad contrasta con algunas designaciones que se efectuaron bajo el primer gobierno de la alternancia de Vicente Fox Quesada, al asumir la presidencia de la República en el 2000, al anunciar que nombraría a los mejo-

personales y partidistas en sus respectivos estados (10 fueron los anteriores presidentes locales de su partido), lo cual no descarta que conserven intereses personales o de grupo. Las suspicacias en su contra se han basado en intentos puntuales por afianzar liderazgos territoriales, fomentando su propia trayectoria partidista o la de sus cercanos y dejando en segundo o tercer plano el interés por servir de facilitadores de la cooperación entre niveles de gobierno.

En un extremo al que se hará alusión más adelante, el designado en Baja California incluso renunció al puesto para luego ser candidato a gobernador, y no sólo fue electo, sino que, una vez en el puesto, logró que el Congreso ampliara la duración de su periodo de gobernador (pasándolo de dos a cinco años, confirmando, en algunos de ellos, una propensión a violar la Constitución de manera sistemática y contumaz). Por otro lado, la reticencia de los actores locales frente a la actuación de estos delegados, en buena parte de los estados de la República, se funda en un sentimiento de abandono e ineficacia administrativa, en la mayoría de los casos. Lo limitado de sus atribuciones fue, además, potenciado por el bajo perfil administrativo de los designados, de los que menos la tercera parte contaba con experiencia (todos ellos, en administración de programas sociales y trabajo con la militancia), y cuatro de ellos carecían de estudios universitarios acreditados.

res hombres en su gabinete (conferencia de prensa del 9 de julio del 2000) y que habría equilibrio de género, representación geográfica y militancia partidaria, equipo que no tardó en ser calificado por la prensa como “gabinete gerencial”, donde ciudadanos (entendidos como “clientes”) gozarían de un servicio público “de excelencia y calidad total”. A través de despachos privados de selección de talentos (o *headhunters*), se decidirían los prospectos a efecto que el presidente efectuara las designaciones de primera línea en cuestiones relevantes. Lo cierto es que pocas designaciones fueron efectuadas de esta manera; a mitad de sexenio la casi totalidad de los miembros de su gabinete habían sido recuperados para su partido, el PAN. Villalpando Rojas, A., *200 años de vida política partidaria en México*; Loaeza, S., *El apetito y las oportunidades del triunfo*, México, El Colegio de México, 2010.

*Aguascalientes.** Aldo Ruiz Sánchez: sin estudios universitarios; anterior presidente de Morena en el estado; en 2016 fue sancionado por el Tribunal Electoral del estado, confirmado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación por omitir la presentación de informes financieros de su partido.

Baja California. Jaime Bonilla: senador de Morena con licencia por ese estado, antiguo diputado por el Partido del Trabajo; su suplente en el Senado, hermano del alcalde de Ensenada. Renunció el 19 de marzo de 2019 para ocupar la candidatura de Morena para gobernador de su estado en las elecciones locales. Pendiente de resolución de una controversia constitucional en contra de la reforma a la Constitución local, que, sin ninguna justificación, amplía su periodo de gobernador una vez electo. Fue reemplazado por Jesús Alejandro Ruiz Uribe.

Baja California Sur. Víctor Manuel Castro Cosío: senador de Morena con licencia por ese estado; anterior alcalde de La Paz y diputado; su suplente en el Senado, coordinador territorial de Morena en el mismo estado.

Campeche. Katia Meave: sin estudios universitarios, presidenta de Morena en Yucatán; directora de la red de transporte de la Ciudad de México (CDMX).

*Chiapas.** José Aguilar Castillejos: presidente de Morena en el estado y anterior presidente del Partido Verde Ecologista de México en el mismo estado; regidor por Morena en Ixtapa, Chiapas; anterior tesorero del mismo municipio.

*Chihuahua.** Juan Carlos Loera: empresario; diputado plurinominal por Morena con licencia; anterior consejero nacional del mismo partido. Multado por casi 500,000 pesos por no liberar el pago a estancias infantiles amparadas.

Chihuahua. Reyes Flores Hurtado: anteriormente del PAN en Coahuila; coordinador de campaña del candidato perdedor de Morena a la gubernatura del estado; coordinador jurídico de Morena en el estado; cercano al senador Guadiana, de Coahuila.

Ciudad de México. Cristina Cruz Cruz: secretaria de finanzas de Morena en la CDMX (2014-2016); precandidata perdedora a la

jefatura de Gobierno (figurante que declinó a favor de la hoy jefa de Gobierno); perdió también la elección para la Asamblea Constituyente para la ciudad.

Coahuila. Reyes Flores Hurtado: abogado litigante, anterior presidente del PAN estatal; enfrenta un proceso penal por la posible comisión de delitos electorales por proselitismo partidista (investigación en la Fiscalía General de la República, número FED/COAH/SALT/0001035/2019).

*Colima.** Indira Vizcaíno: diputada federal por el Partido Encuentro Social con licencia; fue secretaria de Desarrollo Social, del PRI, en el mismo estado. El 22 de octubre de 2019 se informó que sería investigada por el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Bienestar por proselitismo partidista.

Durango. Guillermo Novelo: sin estudios universitarios; delegado de finanzas de Morena en ese estado; había sido destituido por el Comité de Honor y Justicia de Morena en el 2015 por simular una elección interna y participar en actos violentos, inhabilitado dos años por su partido. Dejó el cargo por un accidente de motocicleta, y aunque se ha mencionado a Edgar Moreno Garfias y a Manuel Espino (antiguo del PAN) en sustitución, el puesto seguía acéfalo a finales del 2019.

Estado de México. Delfina Gómez: maestra normalista, alcaldesa de Texcoco; fue diputada por Morena; es senadora por Morena con licencia y candidata perdedora al Estado de México; fue investigada por el INE por descuentos salariales a empleados del municipio que gobernó.

*Guanajuato.** Mauricio Hernández: actividad partidista en cuadros medios nacionales de Morena y el PRD; cercano de Gabriel García Hernández, coordinador de delegados federales.

Guerrero. Amílcar Sandoval: diputado plurinominal de Morena con licencia; cuadro y promotor del partido en anteriores elecciones; hermano de la secretaria de la Función Pública federal.

Hidalgo. Abraham Mendoza: presidente de Morena en el estado; consejeros estales de su partido le iniciaron procedimientos inter-

nos por favorecer a un solo grupo político en 14 de las 18 candidaturas a diputaciones locales.

Jalisco. Carlos Lomelí: empresario farmacéutico, antiguo proveedor de medicamentos del gobierno federal (los contratos a su favor sumaron 500 millones de pesos durante 15 años); diputado federal de Morena (anteriormente de Movimiento Ciudadano); candidato perdedor de Morena al gobierno del estado; su declaración patrimonial oficial y la que presentó como candidato no concuerdan. Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad reveló contratos con la Federación durante los primeros meses del gobierno de López Obrador, siendo destituido por señalamientos de conflicto de intereses, y actualmente es investigado por la Secretaría de la Función Pública. Sustituido por Armando Zazueta, quien, el 26 de septiembre de 2019, fue denunciado ante la Fiscalía General de la República por presunta operación política a favor de Bertha Luján, quien aspiraba a ser dirigente nacional de su partido. El 15 de noviembre destituyó a cuatro subdelegados regionales que lo denunciaron por dirigir la oficina con fines electorales.

Michoacán. Roberto Pantoja: presidente de Morena en el estado y representante de su partido ante el INE; señalado por el actual gobernador de ocupar plaza sin trabajar en el gobierno del estado.

Morelos. Eric Hugo Flores: consejero del Poder Legislativo ante el INE (en representación del Partido Encuentro Social); presidente de ese partido; anterior oficial mayor en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, donde fue señalado de opacidad y falta de honradez. Su designación sucede a la disolución del Partido Encuentro Social como partido político nacional.

Nayarit. Miguel Ángel Navarro: candidato perdedor de Morena a la gubernatura en el estado; asesor del gobernador del Partido Verde Ecologista de México de Chiapas; director de Salud, de Servicios Médicos y de clínicas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); anterior senador por el PRI y diputado por el PRD.

Nuevo León. Blanca Díaz: candidata perdedora al Senado por Morena; antigua senadora, diputada local y federal por el PAN.

Oaxaca. Nancy Ortiz: sin estudios universitarios; presidenta de Morena en el estado; candidata perdedora a diputada por Morena. Con méritos escasos.

*Puebla.** Abdalá Dartigues: operador de la campaña presidencial de Morena en el estado; anterior diputado federal del estado; sobrino y anterior secretario particular del actual director de la Comisión Federal de Electricidad.

Querétaro. Gilberto Herrera Ruiz: académico, ex rector de la Universidad Autónoma de Querétaro; senador por Morena con licencia, su suplente, un ex PRI.

Quintana Roo. Arturo Abreu: anterior secretario de Turismo en Tabasco y delegado de la Procuraduría Federal del Consumidor en aquel estado; fundador de Morena en Quintana Roo.

*San Luis Potosí.** Gabino Morales: presidente de Morena en el estado; sin responsabilidades administrativas previas.

*Sinaloa.** Jaime Montes Salas: empresario agrícola; diputado por Morena con licencia.

*Sonora.** Jorge Tadei Bringas: académico; coordinador de campaña de Morena en el estado.

Tabasco. Carlos Manuel Merino: sin estudios universitarios terminados; funcionario de segundo nivel en el estado; senador por Morena con licencia, en sustitución del actual gobernador; anterior diputado local por el PRD.

Tamaulipas. Ramón Gómez Leal: cuñado del actual gobernador, Cabeza de Vaca; dos veces candidato perdedor a la alcaldía de Reynosa; anterior diputado local y regidor del PAN. Ha enfrentado rencillas al interior de su actual partido (Morena); fue denunciado por integrantes de los llamados “Servidores de la Nación” ante la Secretaría de la Función Pública por operar a favor de sí mismo para ser designado candidato a gobernador; se ha enfrentado con empresarios locales y ha hecho caso omiso de quejas de familiares de desaparecidos. El 22 de octubre de 2019 se informó que está siendo investigado por el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Bienestar por proselitismo partidista.

Tlaxcala. Lorena Cuéllar: diputada local y alcaldesa del PRI; luego senadora del PRD, y ahora diputada de Morena con licencia.

Veracruz. Manuel Huerta Ladrón de Guevara: presidente de Morena en el estado; anterior funcionario en el gobierno del antes Distrito Federal para mejoramiento de vivienda; anterior diputado por Morena y por el Partido del Trabajo, también militó en el PRD.

Yucatán. Joaquín Díaz Mena: candidato perdedor de Morena a la gubernatura; miembro del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) y delegado de la SEP en el estado; anterior diputado local, federal y alcalde PAN.

Zacatecas. Verónica Díaz Robles: diputada local con licencia; cuñada y anterior secretaria particular de R. Monreal, presidente del Senado; había sido coordinadora de campaña del gobernador Monreal por el Partido del Trabajo.

* El 24 de octubre de 2019 fue dado a conocer por la Secretaría de la Función Pública que, en conjunto con la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda, tienen abiertas investigaciones contra estos delegados de programas federales en los estados.

Siguiendo con el análisis de los designados, obtenido de fuentes periodísticas locales y nacionales, 19 de los 32 fueron candidatos de Morena en las pasadas elecciones federales. De ese total, 12 obtuvieron su escaño por elección directa o fueron designados por el sistema de representación proporcional en sus estados (actualmente son cinco senadores con licencia, cinco diputados federales y dos locales con licencia); otros nueve participaron como candidatos en elecciones locales y perdieron (cuatro de ellos, candidatos recién derrotados en las elecciones a gobernador, y otros tres no favorecidos por el voto local en anteriores elecciones a las que se presentaron). Al ser conocedores recientes de la arena electoral en sus estados, la mayoría de los designados tendrá capacidad de fungir, en el mejor de los casos, como una suerte de *shadow cabinet* frente a quienes fueron sus

equipos rivales electorales y son ahora funcionarios electos, o bien, servirán de ayuda a la organización electoral de Morena, y muy probablemente actúen como operadores de los gobernadores que también les son políticamente afines (así sean de partidos distintos a Morena).⁵⁸

Otro punto que vale la pena destacar es que legalmente no se estableció ninguna reserva para que el actual DPD de una entidad federativa sea candidato designado a cargos de elección en ese o en otros estados.

Respecto del comportamiento observado frente a las obligaciones de transparencia de los designados, tal como éstas quedaron dispuestas por ley, sólo la mitad de ellos entregó información completa, y una cuarta parte incumplió su obligación de presentar declaraciones patrimoniales, fiscales y de intereses o decidió reservar esos datos (lo cual permaneció en parcial opacidad hacia finales de enero, plazo que les fue concedido por el Ejecutivo federal, y siguió sin ser dado a conocer, al menos, hasta finales de marzo).⁵⁹ En esa omisión sigue el hermano de la secretaria federal de la Función Pública luego de ser designado DPD en Guerrero, en tanto no se reporte en los portales de transparencia conducentes.

⁵⁸ En este punto coincido con quienes afirman que las aspiraciones políticas de cada uno de estos delegados los pueden incentivar a atenerse a la lista de tareas de intermediación entre el nivel central y el subnacional, lo cual podría permitir desterrar de una buena vez las clientelas locales. Pero los perfiles de los nombrados distan de ser homogéneos, con lo que las probabilidades de mejorar la gestión de las administraciones locales y federales, frente a un esquema sin muchas reglas y con grandes niveles de responsabilidad para los designados, distan de resolver su complejidad. Godoy, L., “La tensión centralista y federalista de López Obrador”, *Nexos*, 16 de agosto de 2018.

⁵⁹ El 27 de marzo de 2019 el Pleno del INAI instó a la Presidencia de la República a hacer un ejercicio que calificó de “transparencia productiva”, debiendo aclarar “los criterios utilizados para nombrar a los nuevos delegados, las reglas que cuidarán su participación en el manejo y vigilancia de recursos públicos federales, así como los mecanismos de seguimiento y control social de los programas de desarrollo que estarán a su disposición”, *Sin Embargo*, 28 de marzo de 2019.

Al momento de la elaboración de este trabajo, sólo 10 de estos delegados federales habían cumplido a cabalidad con sus obligaciones de transparencia; cinco de ellos sin siquiera reportar bienes concretos ni cuentas a su nombre.⁶⁰ Del seguimiento hecho por la prensa se destacan informaciones relevantes⁶¹ de las que vale la pena hacer un seguimiento para detectar los potenciales conflictos de intereses que pueden surgir durante el encargo.

La reducida lista de requisitos que detectó el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) para limitar estos nombramientos poco ayuda a orientar el perfil de los designados. Habrá que ver si esta simplificación de las oficinas federales en los estados efectivamente se dirige a cortar los vicios de una administración pública que veía en el desarrollo social una estrategia electoral, más que un mecanismo efectivo de reparto de recursos económicos en el territorio.

⁶⁰ “¿Y la transparencia? Superdelegados de AMLO incumplen con abrir sus bienes”, *ADN Político*, 6 de febrero de 2019.

⁶¹ “Estos son los «superdelegados» del próximo gobierno», *La Razón*, 29 de noviembre de 2018.